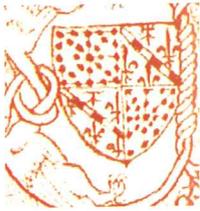




**Ambito de la
Administración Local**

Ayuntamiento de Estella

Ejercicio 2004



**CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA**

Octubre de 2005

Índice

	<i>PÁGINA</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	4
III. ALCANCE.....	5
IV. OPINIÓN	6
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2004.....	6
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004.....	6
IV.3. Legalidad.....	6
IV.4. Situación financiera al 31 de diciembre de 2004.....	6
IV.5. Información adicional y notas explicativas.....	7
IV.6. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos.....	7
IV.7. Resumen y conclusión general.....	7
V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	8
V.1. Contratación administrativa.....	8
V.2. Otras recomendaciones de gestión.....	10
ANEXO: MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE 2004.....	12

I Introducción

El Ayuntamiento de Estella cuenta con 13.562 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2004:

(en euros)

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal
Ayuntamiento	10.320.086	11.095.516	116
Patronato de música	267.798	159.153	14
Total	10.588.064	11.254.669	130

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra a través de la cual presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogida de basura. Además, participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella y en la Asociación L'Urederra.

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos Consolidados de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2004.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las leyes citadas, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2004.
- b) El reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento y de su organismo autónomo a 31 de diciembre de 2004.
- e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Estella.
- f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2003.

III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Estella (en adelante, Ayuntamiento) y de su organismo autónomo, Patronato de Música "Julián Romano", que comprenden el estado de liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería del ejercicio 2004 y el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, todos ellos consolidados, así como información complementaria y notas explicativas a dichos estados financieros, correspondiente al ejercicio 2004.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública y presenta estados contables consolidados correspondientes al Ayuntamiento y a su organismo autónomo.

El trabajo realizado se ha centrado, por tanto, en la revisión de los distintos capítulos económicos de la ejecución del Presupuesto, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones, como de las distintas masas patrimoniales, revisando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con los problemas puestos de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y de su organismo autónomo.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2004

El estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2004 adjunto refleja razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004.

IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2004 adjunto refleja razonablemente la situación financiero-patrimonial consolidada del Ayuntamiento y de su organismo autónomo, con la salvedad referida al inventario de bienes (inmovilizado) que data de 1995 y que se encuentra pendiente de actualizar.

IV.3. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento y su organismo autónomo se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.4. Situación financiera al 31 de diciembre de 2004

Con un presupuesto inicial consolidado en 2004 de 13.763.243 euros y un definitivo de 21.557.883 euros, presenta un nivel de ejecución del 52 por ciento en ingresos y del 49 por ciento en gastos.

El bajo grado de ejecución se concentra en el capítulo de inversiones, dado que el proyecto de los aparcamientos subterráneos se está reconsiderando, lo mismo que otras obras previstas de importe significativo. Ello conlleva menores ingresos en capítulos relacionados, como transferencias de capital, enajenación de inversiones reales y pasivos financieros.

Entre los ingresos, los impuestos directos e indirectos representan el 29 por ciento de los ingresos del ejercicio, mientras que el 46 por ciento de los recursos del Ayuntamiento proceden de transferencias.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un resultado presupuestario consolidado ajustado de 388.610 euros. La deuda con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2004 se sitúa en 2.269.541 euros.

El remanente de tesorería consolidado es de 1.713.061 euros y el ahorro neto al cierre del ejercicio es del 13 por ciento.

IV.5. Información adicional y notas explicativas

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros consolidados según se muestra en la Memoria del Ayuntamiento, contienen, en general, la información necesaria y suficiente para su adecuada interpretación y comprensión.

IV.6. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos

En general, puede afirmarse que se han considerado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable de los informes de ejercicios anteriores y que algunas se están poniendo en práctica en el año 2004.

IV.7. Resumen y conclusión general

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos indicar que el Ayuntamiento de Estella gestiona sus presupuestos de una manera razonable desde el punto de vista administrativo, pero precisa:

? Reforzar los mecanismos de control interno de gestión presupuestaria al objeto de asegurar y garantizar las operaciones realizadas, fundamentalmente en los campos de conciliación y revisión de saldos y actualización de inventarios.

? Cumplir con los requerimientos formales exigidos por la normativa reguladora de la contratación administrativa, tal como se detalla en el epígrafe V.1.

En cuanto al organismo autónomo, el Ayuntamiento tiene que formalizar y hacer cumplir mecanismos efectivos de control y tutela sobre su actividad.

Todo ello sin olvidar que las operaciones de este organismo, como entidad pública, están sujetas a intervención pública, por lo que deben diseñarse los procedimientos oportunos para el ejercicio real de esa función.

V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

V.1. Contratación administrativa

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

V.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

(en euros)		
Expediente	Procedimiento	Importe adjudicación
Limpieza Colegio Remontival	Concurso abierto	95.883
Adaptación pasos peatones	Concurso abierto	117.237
Total		213.120

Ambos expedientes se han ajustado a la normativa de contratación, respetando los principios básicos de publicidad, concurrencia e igualdad.

No obstante, en el segundo de los expedientes examinados no se han cumplido los plazos de ejecución establecidos en contrato, sin que esto haya dado lugar a penalización.

Siguiendo las recomendaciones de esta Cámara de Comptos, se aplica un procedimiento normalizado para la gestión de compras. Del conjunto de la revisión efectuada destacamos las siguientes *recomendaciones*:

? Desarrollar por escrito el procedimiento de compras aplicado tanto al Ayuntamiento como al organismo autónomo, determinando expresamente la labor asignada, de acuerdo con la normativa, a la asesoría jurídica y la intervención municipal.

? La documentación relativa a una actuación debe archivar en el correspondiente expediente, presentándose éste de forma completa y conteniendo toda la documentación requerida por la normativa.

? Aplicar, cuando proceda, las penalizaciones establecidas en los contratos.

? Establecer un registro de contratos que permita recopilar los datos de forma sistemática.

V.1.2. Inversiones

Un detalle de las principales inversiones realizadas en 2004, que suponen aproximadamente un 57 por ciento de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2004, es el siguiente:

(en miles de euros)

Expediente	Procedimiento	Importe adjudicación		
			2004	2003
Escuela 0-3 años	Subasta (*)	833	529	483
Centro de Ocio	Subasta (*)	150	161	158
Mobiliario escuela 0-3 años	Negociado sin publicidad	69	69	-
Skate park	Negociado con publicidad	113	155	-
Semáforo calle Carlos VII	Negociado con publicidad	23	22	-
Vehículo jardinería	Negociado sin publicidad	27	23	-
Puente de la vía	Subasta (*)	897	585	733
Total			1.544	1.374

(*) Los comentarios sobre el procedimiento de adjudicación de los expedientes de estas obras fueron incorporados en el informe de esta Cámara correspondiente a los ejercicios 2003 y 2002 en el caso de Puente de la vía.

Durante el ejercicio 2004 han finalizado las siguientes obras:

? Escuela 0-3 años que, después de las modificaciones aprobadas para este proyecto en 2004, no ha sufrido desviación en el precio.

? Puente de la Vía cuya desviación en precio, a pesar de la modificación aprobada en 2003, ha sido del 23 por ciento, sin que conste en el expediente el oportuno informe técnico. Asimismo, se ha producido un incumplimiento en el plazo de ejecución de la citada obra, establecido en 11 meses, siendo la fecha del acta de replanteo y de recepción de obra 31 de agosto de 2002 y 4 de mayo de 2004, respectivamente.

En los expedientes examinados queda acreditado el cumplimiento de los principios básicos de publicidad, concurrencia e igualdad en la contratación administrativa.

En algunos de los expedientes (Mobiliario escuela 0-3 años, Skate park, vehículo jardinería) no consta el informe previo de aprobación del pliego de cláusulas administrativas por secretaría.

En el expediente del semáforo de la calle Carlos VII y del skate park no es posible verificar el correcto plazo de ejecución de la obra, ya que en el mismo no consta el acta de recepción.

En el expediente del Skate park no consta informe que justifique las desviaciones con respecto al contrato.

En el expediente del Mobiliario de la escuela 0 - 3 años no consta la fecha de algunas de las presentaciones de las ofertas, registro de propuestas recibidas ni el acta de apertura pública de propuestas por parte de la mesa de contratación. Tampoco consta la existencia del depósito de garantías definitiva ni devolución de las provisionales.

A continuación, y a modo de resumen, se exponen las *recomendaciones* más relevantes en relación con el capítulo de inversiones:

? *Ajustarse a la normativa reguladora de la contratación administrativa, fundamentalmente en lo relativo a aspectos formales de cumplimentación de los expedientes de contratación.*

? *Establecer los procesos de información necesaria para un adecuado seguimiento de todos los gastos de inversión, en aspectos como la existencia de crédito presupuestario suficiente para reconocer una obligación o los gastos con financiación afectada.*

? *Incorporar al expediente las oportunas actuaciones de modificación contractual cuando el incremento final del gasto supere el diez por ciento del precio de adjudicación.*

V.2. Otras recomendaciones de gestión

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

En algunos casos, las recomendaciones están siendo implantadas en el ejercicio 2005.

V.2.1. Organización general

? *Aprobar la liquidación del presupuesto en las fechas legalmente establecidas.*

? *Elaborar un Reglamento de Régimen Interior, en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con los organismos autónomos.*

? *Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*

? *Incluir en la memoria el organigrama del ayuntamiento.*

V.2.2. Inventario-Immovilizado

? Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.

? Actualizar y aprobar el inventario municipal de 1995 y establecer un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que asegure y facilite su permanente actualización, así como su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.

? Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.

V.2.3. Tesorería

? Documentar los arqueos de caja realizados.

? Regularizar aquellas cuentas corrientes abiertas por el Ayuntamiento en las cuales no se producen movimientos desde hace tiempo.

V.2.4. Personal

? Recoger en los expedientes personales de los trabajadores la declaración jurada de situación familiar.

? Desarrollar, por escrito, la asignación de tareas asignadas a cada empleado y los procedimientos administrativos-contables sobre la realización y control de nóminas.

V.2.5. Transferencias corrientes

? Elaborar un plan de revisión de las subvenciones concedidas de forma que, sistemáticamente, permita asegurar una correcta concesión de las mismas de acuerdo con los requisitos establecidos por el Ayuntamiento, así como elaborar un reglamento regulador de concesión de subvenciones a clubes deportivos.

V.2.6. Partidas extrapresupuestarias

? Establecer un reglamento con objeto de delimitar la utilidad y destino de los fondos recogidos en la cuenta de "Retenciones de Obras de Interés Artístico" (O.I.A.).

Informe que se emite a propuesta del auditor Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 21 de octubre de 2005

El Presidente, Luis Muñoz Garde

Anexo: Memoria de los estados financieros consolidados de 2004

Ayuntamiento de Estella

Memoria de los Estados Financieros
Consolidados del ejercicio 2004

ÍNDICE

I.	ESTADOS CONTABLES	3
II	PRESENTACIÓN.....	8
III	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	9
	<i>III.1. Introducción</i>	9
	<i>III.2. Liquidación presupuestaria del ejercicio 2004</i>	9
	<i>III.3. Informe sobre la liquidación presupuestaria.....</i>	12
	<i>III.4. Notas a la ejecución de los gastos</i>	14
	<i>III.5. Notas a la ejecución de los ingresos.....</i>	19
IV.	EJECUCIÓN FUNCIONAL.....	24
V.	CONTRATACIÓN.....	25
VI	BALANCE DE SITUACIÓN	25
	<i>VI.1. Bases de presentación.....</i>	25
	<i>VI.2. Principios contables.....</i>	25
	<i>VI.3. Notas al balance.....</i>	26
VII.	OTROS COMENTARIOS	27
	<i>VII.1. Situación fiscal del Ayuntamiento.....</i>	27
	<i>VII.2. Compromisos adquiridos para años futuros</i>	27
	<i>VII.3. Urbanismo</i>	27
	<i>VII.4. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio</i>	27
	ANEXO I Definición de indicadores utilizados.....	28
	ANEXO II Organigrama del Ayuntamiento.....	29
	ANEXO III Liquidación del presupuesto de 2004 del Ayuntamiento.....	30
	ANEXO IV Liquidación del presupuesto de 2004 de la Escuela de Música.....	31

I. ESTADOS CONTABLES

Se incluyen los siguientes estados contables consolidados del Ayuntamiento de Estella y su organismo autónomo, Patronato de Música:

1. Estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2004.
2. Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2004.
3. Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2004.
4. Estado de remanente de tesorería consolidado al 31 de diciembre de 2004.

1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2004
(Expresado en euros)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos de ingresos	Capítulo	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente de cobro	Estado de ejecución	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	2.549.106	-	2.549.106	2.617.436	2.517.777	99.658	68.330	103	23
Impuestos Indirectos	2	900.000	-	900.000	718.864	687.584	31.281	(181.136)	80	6
Tasas y otros ingresos	3	1.083.300	23.929	1.107.229	1.182.145	815.647	366.498	74.916	107	11
Transferencias corrientes	4	4.128.405	163.441	4.291.845	4.427.811	4.133.245	294.566	135.966	103	39
Ingresos patrimoniales	5	134.533	-	134.533	157.609	116.490	41.119	23.076	117	1
Enajenación de inversiones reales	6	4.048.765	2.354.431	6.403.195	1.361.111	1.361.111	-	(5.042.085)	21	12
Transferencia de capital	7	708.810	1.148.256	1.857.066	789.693	552.458	237.235	(1.067.373)	43	7
Variación de activos financieros	8	210.324	1.983.011	2.193.335	-	-	-	(2.193.335)	0	0
Variación de pasivos financieros	9	-	2.121.573	2.121.573	-	-	-	(2.121.573)	0	0
Total ingresos		13.763.243	7.794.641	21.557.883	11.254.669	10.184.313	1.070.356	(10.303.214)	52	100%

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos de gastos	Capítulo	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidos	Pagado	Pendiente de pago	Estado de ejecución	% de ejecución	% s/total reconocido
Remuneración del personal	1	4.695.594	79.973	4.775.568	4.266.547	4.261.663	4.884	(509.021)	89	40
Compra de bienes corrientes y servicios	2	3.164.921	367.643	3.532.564	2.894.333	2.316.112	578.221	(638.231)	82	28
Intereses	3	85.092	-	85.092	67.425	10.456	56.969	(17.667)	79	1
Transferencias corrientes	4	588.427	62.018	650.446	562.664	408.662	154.002	(87.782)	87	5
Inversiones reales	6	5.100.150	7.285.006	12.385.156	2.689.076	2.250.336	438.739	(9.696.081)	22	25
Variación de pasivos financieros	9	129.057	-	129.057	108.019	11.605	96.415	(21.038)	84	1
Total gastos		13.763.243	7.794.641	21.557.883	10.588.064	9.258.833	1.329.231	(10.969.819)	49	100

2. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(Expresado en euros)

Según DECRETO FORAL 272/1998

ACTIVO		PASIVO	
	<u>2004</u>		<u>2004</u>
INMOVILIZADO	43.959.291,32	FONDOS PROPIOS	43.357.396,24
INMOVILIZADO MATERIAL	30.249.295,95	PATRIMONIO Y RESERVAS	30.883.571,42
INMOVILIZADO INMATERIAL	203.393,99	RESULTADO ECONÓMICO (BENEFICIO)	3.193.579,87
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	13.456.434,89	SUBVENCIONES DE CAPITAL	9.280.244,95
INMOVILIZADO FINANCIERO	50.166,49	ACREEDORES A LARGO PLAZO EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS	2.269.540,50 2.269.540,50
CIRCULANTE	3.489.666,12	ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.822.020,70
DEUDORES	974.203,55	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	1.777.078,34
CUENTAS FINANCIERAS	2.515.462,57	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN	44.942,36
TOTAL ACTIVO	47.448.957,44	TOTAL PASIVO	47.448.957,44

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2004

(Expresado en euros)

CONCEPTO	2004	2003
1. Derechos reconocidos netos	11.254.669,00	11.472.035,00
2. Obligaciones reconocidas netas	10.588.064,00	12.281.909,00
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)	666.605,00	(809.874,00)
AJUSTES		
4. Desviaciones de Financiación positivas	1.000.088,07	359.083,46
5. Desviaciones de Financiación negativa	622.208,11	1.459.302,12
6. Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	99.885,32	1.918.837,01
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO(3-4+5+6)	388.610,36	2.209.181,67

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

4. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(Expresado en euros)

Concepto	2004	2003	% Variación
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	974.677,17	1.568.873,00	-38
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.070.355,69	1.125.440,00	-5
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	1.018.523,96	1.605.929,63	-37
(+) Ingresos extrapresupuestarios	135.141,38	117.808,00	15
(-) Derechos de difícil recaudación	-1.249.343,86	-1.280.304,63	-2
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.777.078,34	2.062.587,66	-14
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	1.329.230,44	1.724.882,00	-23
(+) Ppto. Gastos: Ejercicios cerrados	50.756,43	54.233,00	-6
(+) Gastos extrapresupuestarios	397.091,47	283.472,66	40
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	2.515.462,57	1.571.180,87	60
(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS	0	(820.402,20)	-100
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	1.713.061,40	1.897.868,41	-10

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

II. PRESENTACIÓN

MEMORIA DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

III.1 INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Estella situado en la zona media Navarra, a 45 kilómetros de Pamplona, cuenta en 2004 con una población de 13.562 habitantes, según el Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2005.

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado del organismo autónomos Patronato de Música.

El Ayuntamiento integra en sus cuentas el mencionado organismo autónomo. Las cifras más significativas en 2004 del Ayuntamiento y su organismo se indican en el cuadro siguiente:

Euros			
Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal al 31/12/04
Ayuntamiento	10.320.086	11.095.516	116
Patronato de Música	267.978	159.153	14
Total	10.588.064	11.254.669	130

En el Anexo III y IV se presenta la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y de su organismo autónomo, respectivamente, del ejercicio 2004.

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra a través de la que presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogidas de basura y participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella.

III.2 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2004

III.2.1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Hacienda Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/98 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/98 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria.

a) Presupuesto General Único

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:

- 1) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
- 2) Las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

b) Estado de liquidación del presupuesto consolidado

El estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2004 del Ayuntamiento de Estella ha sido preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de su organismo autónomo Patronato de Música Julián Romano, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria.

c) Reconocimiento de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago.

d) Gastos de personal

Se reflejan como gastos de personal todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, así como las correspondientes a cotizaciones obligatorias a Montepíos, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo y otros gastos de naturaleza social devengados en el ejercicio.

e) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario y sean reiterativos. Se imputan también a este capítulo aquellos gastos que tengan carácter inmaterial pero que no sean susceptibles de amortización ni estén relacionados con la realización de inversiones.

f) Gastos financieros

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizan en el capítulo de "Gastos Financieros".

g) Transferencias corrientes y de capital

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

h) Inversiones reales

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

i) Activos financieros

Se recogen como activos financieros las participaciones mantenidas y los préstamos y créditos concedidos por el Ayuntamiento a otras entidades. Se registran como gasto presupuestario por la salida de tesorería a la adquisición de las participaciones y a la concesión de los préstamos y créditos y, como ingreso, por las cantidades recuperadas.

j) Pasivos financieros

Se recogen como pasivos financieros las recepciones/ disposiciones y amortizaciones de préstamos que se han producido a lo largo del ejercicio. Se registran como ingreso a la recepción/ disposición de la financiación y como gasto cuando suponen salida de tesorería. En el caso de los créditos, se registra como ingreso o gasto, la variación neta en el importe dispuesto de los mismos.

k) Impuestos

Se recogen en los capítulos de impuestos directos e indirectos los ingresos correspondientes a los tributos e impuestos exaccionados por el Ayuntamiento.

l) Tasas y otros ingresos

Se registran en este capítulo los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y de la realización de otras actividades administrativas de competencia del Ayuntamiento.

m) Transferencias corrientes

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

n) Ingresos patrimoniales

Los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento se registran cuando el devengo de dichos ingresos se ha producido dentro del ejercicio correspondiente a la liquidación.

o) Enajenación de inversiones reales

Corresponden a los ingresos procedentes de la enajenación de terrenos, construcciones así como cualquier otro tipo de bienes de naturaleza real propiedad del Ayuntamiento.

p) Transferencias de capital

Las subvenciones concedidas y reconocidas por los diferentes entes públicos y otros organismos, para financiar inversiones reales relativas al presupuesto del ejercicio, se reconocen como ingresos cuando han sido concedidos por la entidad otorgante.

III.3. INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

III.3.1. Aspectos generales

El presupuesto del año 2004, fue prorrogado por Decreto de Alcaldía 296/2003, de fecha 31 de diciembre de 2003.

En sesión plenaria celebrada el día 20 de febrero de 2004, se aprobó el Presupuesto Ordinario del año 2004, el cual fue aprobado inicialmente en el BON 46, de fecha 16 de abril de 2004 y definitivamente en el BON 75 de fecha 23 de junio de 2004. En relación con el Ayuntamiento de Estella/Lizarra, hubo 7 modificaciones presupuestarias, resultando un presupuesto definitivo de 21.432.035, 17 €

En relación con el Organismo Autónomo “Escuela de Música Julian Romano”, no ha existido ninguna modificación presupuestaria.

La liquidación presupuestaria, fue aprobada por Decreto de Alcaldía número 107 de fecha 18 de abril de 2004.

III.3.2. Grado de ejecución

Ayuntamiento de Estella

Grado de ejecución del presupuesto de gastos: 48,86%, siendo el gasto corriente 86,04% y el de capital 22,33%.

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos: 51,91%, siendo el de ingreso corriente 101,34% y el de capital 17,10%.

Grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas: 87,47%.

Grado de realización de los derechos reconocidos cobrados: 90,55%.

Grado de realización de los saldos pendientes de cobro y pendientes de pago de ejercicios anteriores, 60,50% y 97,10% respectivamente.

Escuela de Música “Julián Romano”

Grado de ejecución del presupuesto de gastos: 83,74%, siendo el gasto corriente 84,12% y el de capital 65,16%.

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos: 87,43%, siendo el de ingreso corriente 87,43% y el de capital 0%.

Grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas: 93,50%.

Grado de realización de los derechos reconocidos cobrados: 93,43 %.

Grado de realización de los saldos pendientes de cobro y pendientes de pago de ejercicios anteriores, ha sido del 100% .

III.3.3. Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

Descripción	Euros	
	Importe del ejercicio	Importe acumulado
Ayuntamiento		
Escuela taller 1ª fase	-115.362	-
Escuela taller 4ª fase	77.771	77.771
Taller de empleo jardinería	-94.688	-
Taller de empleo cocina	72.910	72.910
Casa de la juventud	309.376	-
Puente de la Vía	-291.314	-
Edificio 0-3 años Subvención	-120.844	8.304
Edificio de 0-3 años	247.439	8.275
Urbanización calle Monasterio Iranzu	1.753	-
Accesos Barrio Lizarra	89.678	80.319
Centro ocio San Benito	140.632	-
Terrenos Canasa	55.729	-
Total desviaciones positivas	995.288	247.579
Total desviaciones negativas	-622.208	-
Organismo autónomo		
Total desviaciones positivas	4.800	-

III.3.4. Estimación de los saldos de dudoso cobro

Se consideran como criterio general, saldos de dudoso cobro, aquellas deudas con antigüedad de más de 6 meses y la totalidad del concepto 39100 "Multas".

III.3.5. Resultado presupuestario

El Resultado Presupuestario del Ayuntamiento ascendió a 655 miles de euros de superávit siendo el Resultado Presupuestario ajustado de 382 miles de euros de superávit. El Resultado Presupuestario ajustado del Patronato de Música asciende a 7 miles de euros de superávit.

III.3.6. Remanente de tesorería

El Remanente de Tesorería es una magnitud financiera que representa la situación de financiación de la Entidad Local u organismo autónomo en la fecha de cierre y liquidación de los correspondientes presupuestos.

Para el año 2004 el Remanente de Tesorería consolidado asciende a 1.713 miles de euros, 185 miles de euros menos que el año pasado.

III.3.7. Indicadores

En 2004, el Ayuntamiento presenta los siguientes ratios o indicadores así como su comparación con los datos de 2003 y 2002 (datos consolidados):

Indicadores	2004 ⁽¹⁾	2003 ⁽¹⁾
Grado de ejecución de los ingresos (porcentaje)	52	62
Grado de ejecución de los gastos (porcentaje)	49	66
Cumplimiento de los cobros (porcentaje)	90	90
Cumplimiento de los pagos (porcentaje)	87	86
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	2	23 1,17 ⁽²⁾
Límite de endeudamiento (porcentaje)	19	25 18,60 ⁽²⁾
Capacidad de endeudamiento (porcentaje)	13	2
Ahorro neto (porcentaje)	13	2
Índice de personal (porcentaje)	40	31
Índice de inversión (porcentaje)	25	26
Dependencia subvenciones (porcentaje)	51	44
Ingresos por habitante (euros)	829,87	831,64
Gastos por habitante (euros)	780,72	889,70
Gastos corrientes por habitante (euros)	520,38	515,16
Presión fiscal o ingresos tributarios por habitante (euros)	333,17	313,63
Carga financiera por habitante (euros)	12,94	149,65

(1) A efectos de cálculo se ha tomado para 2003 la población de 13.949 habitantes y para 2004 la población de 13.562 habitantes correspondientes a los datos proporcionados por el INE.

(2) Ajustando la refinanciación realizada en el ejercicio.

En el **Anexo I** consta cómo se calculan dichos indicadores.

III.4. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

Las notas expuestas a continuación se refieren a la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Estella individual para el ejercicio 2004 que se adjunta en el Anexo III.

a) Capítulo 1, Gastos de personal

Artículo económico	2003	2004	2004	2004	Variación	% de ejecución
	Obligaciones reconocidas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados		
10 Altos cargos	94.970,35	120.136,47	115.839,2	115.839,21	22	96
11 Personal eventual de gab	49.141,51	50.218,57	52.509,68	52.509,68	7	105
12 Personal funcionario	1.535.001,63	1.905.632,89	1.590.427,06	1.590.427,06	4	83
13 Personal laboral	674.788,90	846.312,44	808.371,32	808.371,32	20	96
16 Cuotas prestamos gto.soc	1.364.094,79	1.647.745,37	1.509.635,44	1.508.844,43	11	92
TOTAL	3.717.997,18	4.570.045,74	4.076.782,71	4.075.991,70	10	89

a.1. Grado de Ejecución

Ha tenido una ejecución del 89,21% sobre lo presupuestado y supone el 38,90% sobre el total de obligaciones reconocidas durante el año y el 53,00% sobre el total de obligaciones reconocidas de los gastos corrientes.

La diferencia de ejecución asciende a 493.263,03 Euros, que se debe principalmente a los siguientes hechos:

Reducción de la jornada laboral en un 1/3 de una oficial del negociado de Urbanismo, otra del Negociado del área económica, de la coordinadora de Cultura, coordinadora de Juventud, no contratación del técnico informático, no contratación de la asesora jurídica, compensación económica por baja del coordinador de deportes, y una trabajadora familiar, la no contratación de un oficial de servicios múltiples, y ahorro en el coste de personal por jubilaciones del Conserje de la Escuela de Música, del colegio público Remontival y de un peón se servicios múltiples.

Igualmente indicar que en el presupuesto para la Escuela de Música de 0 a 3 años, se estimó la contratación para todas las aulas y solo se ha contratado para la mitad.

1.2.- Variación de plantilla

Durante el año 2004 ha habido contrataciones que a 31 de diciembre se han dado de baja, las siguientes:

Personal contratado del INEM, para el programa de Empleo Social Protegido 13 personas durante 9 meses.

Personal para 7 días durante las fiestas patronales, 15 personas.

1.3.- Relación de trabajadores del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2004, separados entre fijos y eventuales.

Personal fijo Funcionarios en régimen de Montepíos	21 personas.
Personal fijo funcionarios en régimen de Seguridad Social	38 personas.
Personal fijo no funcionarios régimen de Seguridad Social	2 personas.
Personal fijo discontinuo régimen de Seguridad Social	2 personas.
Personal eventual régimen de Seguridad Social	50 personas.
Resto de servicios	29
Taller Empleo- equipo técnico	1
Taller Empleo- alumnos	15
Escuela taller- equipo técnico	5
Cargo político: Jefe de la Policía Municipal	1 persona.
Interino administrativo: Secretario Municipal	1 persona.
Servicios especiales: adscrito a Mancomunidad de Aguas	1 persona.
<u>TOTAL PERSONAL A 31-12-2004</u>	116 personas.

RELACION DE PLANTILLA A 31/12/2004	
Personal fijo funcionarios en regimen de Montepios	21
Oficinas	2
Policia	13
Brigada de servicios	3
Urbanismo	1
Conserje Casa Cultura	1
Area economica	1
Personal fijo funcionarios en regimen de seguridad social	38
Oficina	4
Policia	7
b. Social	7
Mujer	1
Colegio	1
Brigada servicios	5
Urbanismo	5
Biblioteca	1
Museo	2
Casa Cultura	1
Deportes	1
Juventud	1
Area económica	2
Personal fijo no funcionarios en regimen de seguridad social	2
Personal fijo discontinuo regimen de seguridad social	2
Personal eventual regimen de seguridad social	29
Oficinas generales	2
Policia	3
B.social	3
Mujer	1
INFOLAN	1
Colegio	1
Centro docente de 0 a 3 años	7
Escuela de Música	1
Profesora de pintura	1
Brigada de servicios	4
Urbanismo	1
Museo	1
Deportes	1
Juventud	1
Area economica	1
Otros servicios	21
Taller de Empleo	16
Escuela taller	5
Cargo político: Jefe de la Policia Municipal	1
Interino administrativo: Secretario Municipal	1
Servicios especiales: adscrito al Mancomunidad de Aguas	1
TOTAL	116

SERVICIOS	MONT	FUNC	FIJO NO				TOTAL		
			FUNC	EVENT	SERV.AD	CAR POL MAN			
Oficinas		2	4		2	1	9		
Urbanismo		1	5				6		
Policia		13	7		3		24		
B. Social		0	7	1	3		11		
Mujer			1		1		2		
Colegio			1		1		2		
Servicios		3	5		4		12		
Biblioteca			1				1		
Deportes			1		1		2		
Juventud			1		1		2		
Centro docente de 0 a 3 años					7		7		
Area economica		1	2		1		4		
Museo			2		1		3		
Almudi		1	1	2	1		5		
Euskera				1			1		
Escuela de Musica					1		1		
Aguas							1		
Escuela Taller					5		5		
Taller de Empleo					16		16		
INFOLAN					1		1		
TOTAL		21	38	4	49	1	1	1	116

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

CAPITULO II	2003	2004	2004	2004	Variación	% de ejecución
	Obligaciones reconocidas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados		
20 Arrendamientos	70.609,17	69.942,54	51.243,23	31.222,43	-27	73
21 Reparaciones, mto.	575.423,01	733.988,31	627.948,28	486.379,75	9	86
22 Material, suministro y otros	1.852.945,86	2.663.643,40	2.157.639,84	1.754.357,99	16	81
23 Indemnización	8.367,13	13.320,02	14.080,05	13.585,17	68	106
Total	2.507.345,17	3.480.894,27	2.850.911,40	2.285.545,34	14	82

Ha tenido una ejecución del 82% sobre lo presupuestado y supone un 27,20% sobre las obligaciones reconocidas durante el año y un 37,10% sobre el total de obligaciones reconocidas del gasto corriente ejecutado. El importe no ejecutado durante el año 2004 asciende a 629.982,87 Euros. De los datos más revelantes indicar, que 447-226050 "Control energético", por importe de 18.000 Euros, no se ejecutó, ya que el plazo de la convocatoria, en la que indicaba los plazos de ejecución de los trabajos, era imposible materialmente ejecutarlo y quedábamos fuera de la subvención, está relacionado este gasto con el concepto de ingreso 45534 "Subv. G.N. Control Energético"; 761-226060 "Proyecto de revitalización comercial", por importe de 46.400 €, no se ejecutó porque hubo una comunicación del Gobierno de Navarra, que la subvención se aplazaba al año 2005, este gasto está relacionado con el concepto de ingreso 45533 "Subv. GN. Proyecto de revitalización comercial"; la partida 311-226061 "Exclusión social", por importe de 67.002,08€, la partida 611-226081 "Serv. Recaudación multas voluntario", por importe de 41.138,44 €, es debido a que el cobro en voluntario ha sido menos que los estimado, la partida 452-227092 "Gestión fútbol", por importe de 23.400 €, no ha tenido ejecución y va relacionado con el concepto de ingreso 330154 "Tasas fútbol", por el mismo importe, que tampoco ha tenido ejecución, ya que la gestión del fútbol se ha realizado directamente por

CD Zalatorri.

Igualmente indicar que existe una serie de partidas de se han comprometido en el año 2004 y se van a ejecutar en el año 2005, cuyo importe ascienden a 222.359,13 €. Estas se incorporaran al Presupuesto Ordinario del año 2005 vía modificación presupuestaria. Entre ellas indicar, como más importantes, los materiales de la escuela taller y la pavimentación del muro de Zumalacárregui.

c) Capítulo 3, Gastos financieros

	2003	2004	2004	2004		
CAPITULO III	Obligaciones reconocidas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación	% de ejecución
31 Interes prestamos	88.390,84	83.214,59	67.424,69	10.455,57	-24	79
34 Interes dpto.fianza		1.877,08				
Total	88.390,84	85.091,61	67.424,69	10.455,57	-24	79

Se ha ejecutado el 79,00% de lo presupuestado y supone el 0,6% sobre el total de la obligaciones reconocidas totales y el 0,8% de las obligaciones reconocidas de los gastos corrientes.

Existe un ahorro del gasto por importe de 17.666,98 Euros, debido a una bajada de los tipos de interés.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

	2003	2004	2004	2004		
CAPITULO IV	Obligaciones reconocidas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación	% de ejecución
4						
1 A Org. Autonomos	96.000,00	137.748,23	120.619,61	120.619,61	26	88
4						
5 A la Cdad. Foral	11.703,79	12.113,00	12.113,00	12.113,00	3	100
4						
6 A Entidades locales	3.487,38	3.600,00	3.671,58	-	5	102
4						
8 A familias e inst.sin animo lucro	522.217,86	634.732,53	546.878,76	396.547,93	5	86
Total	633.409,03	788.193,76	683.282,95	529.280,54	8	87

Se ha ejecutado el 86,69% sobre lo presupuestado y el 6,5% sobre el total de obligaciones reconocidas y el 8,8% de total de las obligaciones del gasto corriente.

Ha habido un ahorro de 104.910,81 Euros, debido principalmente a la no ejecución de la partida de gasto 463-482015 "Subvención Proyecto Lider", por importe 48.000 €, a la baja ejecución de la partida, 121-480000 "Subvención tasas e impuesto a particulares", por importe de 21.421,04 € de la 431-480000 "Subvención rehabilitación casco antiguo", por importe de 18.105,31 €, debido estas últimas a la no presentación de solicitudes.

e) Capítulo 6, Inversiones Reales

	2003	2004	2004	2004		
CAPITULO VI	Obligaciones reconocidas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación	% de ejecución
6						
0 Inf. Y b. Naturales	1.212.795,12	3.964.686,63	1.105.725,53	1.086.766,30	-9	28
6						
2 Asoc. Func. Operat	1.197.165,08	6.390.474,25	1.280.804,21	985.987,39	7	20
6 De carácter inmaterial	5.752,80	395.672,68	137.438,77	12.852,48	2.289	35

4							
6 En	bienes						
8 patrimoniales		807.474,32	1.627.918,70	160.934,11	160.934,11	-80	10
Total		3.223.187,32	12.378.752,26	2.684.902,62	2.246.540,28	-17	22

Se ha ejecutado 21,69% en relación con lo presupuestado y en relación con el total de obligaciones reconocidas, supone el 25,6% y el 96,10% del total de obligaciones reconocidas del total de gastos de capital.

Esta baja ejecución supone 9.693.8489,64 Euros, de los cuales 2.421.484,73 se van a incorporar al Presupuesto del año 2005, vía modificación presupuestaria con cargo a Remanente de Tesorería.

El resto de inversiones se han presupuestado en el año 2005, salvo la Carretera Ordoiz-Gral que el plan cuatrienal se espera ejecutar en el año 2007.

f) Capítulos 9, Pasivos financieros

	2003	2004	2004	2004		
CAPITULO IX	Obligaciones reconocidas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación	% de ejecución
9						
1 Reintegro préstamos	1.996.030,69	129.057,47	108.019,29	11.604,54	-95	84
Total	1.996.030,69	129.057,47	108.019,29	11.604,54	-95	84

Se ha ejecutado el 83,70% en relación con lo presupuestado. Supone el 1% de la ejecución de las obligaciones y el 3,8% del total de obligaciones de capital.

El gasto no ejecutado es debido a que el préstamo concertado con la Caja Rural durante el año 2004, no se ha amortizado, ya que se refinanció en el año 2003 con un año de carencia.

El único presupuesto es la amortización de la deuda viva que tenemos con Caja Navarra.

III.5. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

Las notas expuestas a continuación se refieren a la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Estella individual para el ejercicio 2004 que se adjunta en el Anexo III.

La subida de las tasas, precios públicos e impuestos, con carácter general se subió el 6%.

a) Capítulo 1, Impuestos directos

INGRESOS	2003	2004	2004	2004		
CAPITULO I	Obligaciones reconocidas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación	% de ejecución
11 Sobre el capital	2.045.334,21	2.200.105,75	2.246.526,32	2.162.462,21	9,84	102
13 Sobre act. Eccas.	348.771,01	349.000,00	370.909,19	355.315,25	6,35	106
Total	2.394.105,22	2.549.105,75	2.617.435,51	2.517.777,46	9,33	103

Ha tenido una ejecución del 103% sobre lo presupuestado y supone el 24% sobre el total de derechos reconocidos durante el año y el 29,10% sobre el total de los derechos reconocidos del ingreso corriente.

Se sigue sin girar el impuesto sobre viviendas desocupadas debido a su difícil gestión, con la adquisición de las nuevas aplicaciones se intentará llevar a cabo su ejecución.

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas aprobadas por pleno:

Figura tributaria	Porcentaje / índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales ⁽¹⁾
Contribución Territorial Urbana	0,3608	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	(*)	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	14,32	8 - 20
Hasta 5 años	2,94	2,6 - 3,6
Hasta 10 años	2,6	2,3 - 3,5
Hasta 15 años	2,37	2,1 - 3,4
Hasta 20 años	2,37	2,1 - 3,4
Construcción, instalación y obras	4,56	2 - 5

(*) Se establece los siguientes índices de ponderación para el impuesto de actividades económicas:

Zona 1ª 1,4; Zona 2ª 1,36; Zona 3ª 1,32.

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2004

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

	2003	2004	2004	2004		% de ejecución
CAPITULO II	Obligaciones reconocidas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación	n
2						
8 Otros imp.indirectos	882.264,23	900.000,00	718.864,45	687.583,78	-19	80
Total	882.264,23	900.000,00	718.864,45	687.583,78	-19	80

Consta únicamente del impuesto de construcciones.

Ha tenido una ejecución del 80%, supone 6,40% sobre el total de Derechos Reconocidos Totales y el 8% del total de derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

	2003	2004	2004	2004		% de ejecución
CAPITULO III	Obligaciones reconocidas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación	n
3						
0 Venta de billetes	1.458,96	2.036,09	1.824,00	1.548,00	25%	90%
3						
1 Venta Museo	-	50,00	-	-	-	0%
3						
3 Aprovechamientos especiales	318.531,24	383.676,87	307.151,34	270.154,26	-4%	80%
3						
5 Ocupacion via publica	350.085,97	424.215,92	307.688,63	261.458,97	-12%	73%
3						
8 Reintegro presupuestos cerrados	14.709,25	8.252,21	21.888,08	16.773,73	49%	265%
3						
9 Aportacion mont,multas,recargos	328.343,26	210.458,11	447.367,40	183.485,29	36%	213%
Total	1.013.128,68	1.028.689,20	1.085.919,45	733.420,25	7%	106%

Se ha ejecutado 106% sobre lo presupuestado, supone el 9,7% sobre el total de Derechos Reconocidos Totales y el 12% del total de derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

Como datos más relevantes, indicar la no ejecución del concepto de ingresos 330154 "Tasas fútbol", por importe de 23.400 €, que tiene su relación con la partida de gastos 452-227092 "Gestión fútbol", que tampoco ha tenido ejecución. La reducción en la recaudación del concepto 35108 "Tasas por utilización de subsuelo, alumbrado, teléfono, gas", por importe de 49.307,81 €, es debido a que la Federación Navarra de Municipios y Concejos no ha liquidado las tasas por ocupación del subsuelo por Empresas de suministro de gas, por no haber cobrado en la fecha actual, cuyo importe asciende a 3.497,92, de Iberdrola se ha cobrado en menos 26.783,88 en relación con el año 2003, porque no han liquidado la tasa desde el mes de abril del 2004 a diciembre de 2004, que asciende al importe de 36.959,86€, debido a las deudas pendientes del frontón Lizarra, por la gestora de la instalación. Indicada liquidación a ser abonada en abril del 2005 y pasara a formar parte de los derechos reconocidos del año 2005.

Existe el concepto 38000 "Reintegro presupuesto cerrados", por importe de 21.888,08 €, que es un importe elevado, debido a que se ha reflejado los ingresos recibidos por diversas compañías de seguros por daños en el patrimonio público y reintegro de anuncios. En relación con las multas se han reconocidos derechos en relación con el presupuestado por importe de 241.908,05 €. Aunque este dato incrementa el resultado presupuestario del año 2004, a la hora de calcular el Remanente de Tesorería, se descuenta por criterio de prudencia, ya que son derechos reconocidos que su recaudación es muy difícil. Se espera que con la gestión indirecta efectuada a la Empresa Tribugest S.A., los resultados económicos vayan mejorando año a año, por que el procedimiento de su gestión es más eficaz.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

	2003	2004	2004	2004		% de ejecución
CAPITULO IV	Obligaciones reconocidas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación	n
4						
1 Transf. Conser. Musica	32.510,44	56.413,00	30.619,61	30.619,61	-6	54
4						
2 Transferencias Estado	104.554,71	13.774,00	14.154,34	8.638,34	-86	103
4						
5 Tranf. G.N.	4.089.597,33	4.096.402,88	4.251.953,00	4.067.213,61	4	104
4						
6 Tranf. Ayto. y MAM	20.042,31	51.723,59	69.310,44	-	246	134
4 Tranf. Empresas						
7 privadas	29.100,00	27.000,00	30.200,00		4	112
4						
8 Otras transf. Corrientes	842,97	600,00	64,87	64,87	-92	11
Total	4.276.647,76	4.245.913,47	4.396.302,26	4.106.536,43	3	104

Se ha ejecutado un 104% sobre lo presupuestado, supone el 39,5% sobre el total de Derechos Reconocidos Totales y el 48,9% del total de derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

Como datos más importantes a destacar; es un ahorro en la transferencia que se realiza a la Escuela de Música "Julián Romano", por importe de 25.793,39, debido a la jubilación del Conserje con fecha 31 de marzo, cuya cotización era el sistema de Montepíos, y la no ejecución de la partida de gastos "Proyecto de revitalización comercial" y "Control Energético", su explicación está indicada en el Capítulo II de gasto, un incremento de recaudación del Fondo de las Haciendas Locales por valor de 90.485,59 € y del déficit de montepíos por importe de 44.428,54 €

e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

	2003	2004	2004	2004		% de ejecución
CAPITULO V	Obligaciones reconocidas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación	
52 Interes Banco y Cajas Arrendamiento fincas	26.476,23	17.000,00	30.976,75	30.976,75	17	182
54 urbanas	55.634,74	56.639,45	60.445,42	42.095,82	9	107
55 Concesiones administrativas	39.277,94	58.377,00	62.537,49	42.618,79	59	107
56 Aprob. Hierbas	-	1.141,00	2.850,30	-	0	250
Total	121.388,91	133.157,4	156.809,96	115.691,36	29	118

Se ha ejecutado el 118% sobre lo presupuestado, supone 1,40% sobre el total de Derechos Reconocidos Totales y el 1,7% del total de derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

Como importante ha destacar es el incremento de la recaudación de la zona azul, por importe de 19.918,70 € en relación con lo presupuestado y un incremento de los intereses por importe de 13.976,75 E € en relación con lo presupuestado debido, a la baja ejecución de las inversiones.

f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

	2003	2004	2004	2004		% de ejecución
CAPITULO VI	Obligaciones reconocidas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación	
6						
0 Enajenacion solares	19.125,00	6.403.195,49	1.360.310,67	1.360.310,67	7.012,74	21,24
6						
1 Enajenacion b. Inmueb	-	-	800,00	800	-	
Total	19.125,00	6.403.195,49	1.361.110,67	1.361.110,67	7.016,92	21

Se ha ejecutado el 21%, debido a la baja ejecución de las inversiones, 41,26%. Supone el 25,6% del total de derechos reconocidos y el 96,10% del los derechos reconocidos del los ingresos de capital.

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

	2003	2004	2004	2004		% de ejecución
CAPITULO VII	Obligaciones reconocidas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Variación	
72 Subv. Teder	-					
75 Trans. Cap. G.N.	339.800,17	648.700,65	226.748,69	57.340,16	-50	35
76 Trans. MAM	-	126.121,54	2.353,58	2.353,58	-	-
78 Subv. Oficina turismo Otros aprov.	-	60.101,00	-	-	-	-
79 Urbanisticos	330.850,31	1.022.142,72	560.590,78	492.764,49	41	55
Total	670.650,48	1.857.065,91	789.693,05	552.458,23	15	43

Como novedad en este capitulo, destacaría el concepto de ingresos 76201 "Transferencias de capital de Entidades Locales", por importe de 2.353,58 € Aunque el importe económico no tiene importancia cuantitativa, si que es muy importante como filosofía de funcionamiento, ya que corresponde a la aportación de los pueblos cuyo niños

estudian en el Colegio Público Remontival, a la financiación de los juegos infantiles. Este funcionamiento de cooperación de los pueblos de la Merindad que disfrutan de las instalaciones de nuestra Ciudad, sería una vía muy positiva de mejorar nuestra situación económica.

Se ha ejecutado el 43% sobre lo presupuestado y supone el 7% sobre el total de derechos reconocidos totales, y el 36,70% del total de los derechos reconocidos de capital.

Destacar que la baja ejecución de las inversiones hace que las transferencias de capital presupuestadas, que se esperaban recibir en el año 2004, se ha demorado.

Después de explicar capítulo a capítulo la ejecución del presupuesto, indicar que el Resultado Presupuestario ajustado asciende a 381.617,05 Euros y el Remanente de Tesorería total a 1.650.866,97 Euros, siendo el Remanente de Tesorería de libre disposición el importe de 516.276,31 Euros, todo ello referido exclusivamente al Ayuntamiento.

IV. EJECUCIÓN FUNCIONAL

Liquidación del presupuesto de gastos consolidado de 2004, por código funcional - económico-

IV. EJECUCIÓN FUNCIONAL

Liquidación del presupuesto de gastos consolidado de 2004, por código funcional – económico.

Ejecución presupuesto consolidado 2004 por código funcional/ económico (en euros)

Funcional	Descripción	Gastos personal	Bienes corr. y servicios	Gastos financieros	Transfer. corrientes	Inversiones reales	Activos financieros	Pasivos financieros	Total oblig. reconocidas	% s/ total
01	Deuda pública (carga financ.)	-	-	67.425	-	-	-	108.019	175.444	2
11	Órganos de gobierno	123.854	28.688	-	-	3.013	-	-	155.555	1
12	Administración general	295.738	445.267	-	12.943	110.920	-	-	864.868	8
22	Seguridad y protección civil	832.356	76.005	-	-	49.806	-	-	958.167	9
31	Seguridad y protección social	1.407.310	99.929	-	37.691	6.361	-	-	1.551.291	15
32	Promoción social	435.554	212.981	-	7.811	149.446	-	-	805.792	8
41	Sanidad	-	40.152	-	1000	-	-	-	41.152	0
42	Educación	298.173	241.398	-	-	658.505	-	-	1.198.076	11
43	Vivienda y urbanismo	494.175	411.734	-	15.566	1.115.896	-	-	2.037.371	19
44	Bienestar comunitario	-	413.568	-	4.998	33.277	-	-	451.843	4
45	Cultura y deporte	267.053	786.076	-	274.812	561.852	-	-	1.889.793	18
46	Otros servicios comunitarios y sociales	-	28.939	-	171.703	-	-	-	200.642	2
61	Regulación económica	112.334	80.346	-	-	-	-	-	192.680	2
72	Industria	-	-	-	-	-	-	-	0	0
75	Turismo	-	1.148	-	-	-	-	-	1.148	0
76	Ferías y otros	-	28.102	-	36.140	-	-	-	64.242	1
Total		4.266.547	2.894.333	67.425	562.664	2.689.076	0	108.019	10.588.064	100
% sobre el total		40%	28%	1%	5%	25%	0%	1%	100%	

V. CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio el Ayuntamiento ha realizado diversos contratos. Dado que el Ayuntamiento no dispone de un registro de contratos no ha sido posible recopilar la información necesaria para completar este punto. No obstante, y de acuerdo a las necesidades de información para la Memoria anual, se planteará un registro de contratos que permita recopilar los datos de forma sistemática.

VI. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2004

BALANCE

VI.1. Bases de presentación

a) Imagen fiel

El balance de situación se ha preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de su organismo autónomo y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel, del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

VI.2. Principios contables

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición. No se realizan amortizaciones de las mismas.

c) Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones inmateriales se reflejan al coste de adquisición no registrándose amortizaciones de las mismas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero.

VI.3. Notas al balance de situación al 31 de diciembre de 2004

VI.3.1. Inmovilizado

El inventario municipal data de 1995 y está pendiente de actualización, no existiendo procedimientos de contabilización de las altas, bajas y amortizaciones.

VI.3.2 Deudores

	Euros
Deudores por derechos reconocidos en el presupuesto corriente	1.070.355,69
Deudores por derechos reconocidos en los presupuestos cerrados	1.018.523,96
Deudores no presupuestarios	134.667,76
Provisión para insolvencias	(1.249.343,86)
Total	974.203,55

VI.3.3 Acreedores a largo plazo

El saldo corresponde a la deuda con entidades de crédito cuyo desglose al cierre es el siguiente:

Euros					
Entidad	Destino	Año Concesión	Año de vencimient o	Importe Inicial	Pendientes de amortizar a 31.12.03
Caja Rural	Refundición de varios préstamos	1994	2009	843.142	393.466
Caja Navarra	Refundición de varios préstamos	2004	2019	1.984.094	1.876.075
					2.269.541

VI.3.4 Acreedores a corto plazo

	Euros
Acreedores por obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente	1.329.230,44
Acreedores por obligaciones reconocidas en el presupuesto cerrado	54.756,43
Otros acreedores no presupuestario	397.091,47

Total**1.777.078,34**

VII. OTROS COMENTARIOS

VII.1. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento tiene pendientes de inspección por las actividades fiscales los cuatro últimos ejercicios para los principales impuestos que le son aplicables.

Se estima que no existen contingencias que puedan afectar significativamente a las Cuentas Anuales Consolidadas

VII.2. Compromisos adquiridos para años futuros

Los compromisos futuros se concentran en el capítulo de inversiones reales principalmente.

VII.3. Urbanismo

El P.G.O.U de Estella data de 1996. Hasta la fecha no se han producido modificaciones sustanciales del mismo.

VII.4. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

Los acontecimientos que han surgido después de la fecha de cierre no afectan a las Cuentas Anuales Consolidadas el Ayuntamiento.

Anexo I. Definición de indicadores utilizados

$$? \text{ Grado de ejecución de ingresos} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$? \text{ Grado de ejecución de gastos} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$? \text{ Cumplimiento de los cobros} = \frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$

$$? \text{ Cumplimiento de los pagos} = \frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidos}} \times 100$$

$$? \text{ Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$$

$$? \text{ Límite de endeudamiento} = \frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$? \text{ Capacidad de endeudamiento} = \text{Límite} - \text{Nivel de endeudamiento}$$

$$? \text{ Ahorro neto} = \frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$? \text{ Índice de personal} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$? \text{ Índice de inversión} = \frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$? \text{ Dependencia subvenciones} = \frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$

$$? \text{ Ingresos por habitante} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}} \times 100$$

$$? \text{ Gastos por habitante} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}} \times 100$$

$$? \text{ Gastos corrientes por habitante} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}} \times 100$$

$$? \text{ Presión fiscal o Ingresos tributarios por habitante} = \frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}} \times 100$$

$$? \text{ Carga financiera por habitante} = \frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}} \times 100$$

Anexo II. Organigrama del Ayuntamiento a 31-12-04

Ayuntamiento de Estella

Liquidación del Presupuesto de 2004

		Euros								
Capítulos de Ingresos	Cap.	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente de cobro	Estado de ejecución	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos Directos	1	2.549.105,75	-	2.549.106	2.617.436	2.517.777	99.659	68.330	103	24
Impuestos Indirectos	2	900.000,00	-	900.000	718.864	687.584	31.281	(181.136)	80	6
Tasas y otros ingresos	3	1.004.760,25	23.929	1.028.689	1.085.919	733.420	352.499	57.230	106	10
Transferencias corrientes	4	4.082.472,93	163.441	4.245.913	4.396.302	4.106.536	289.766	150.389	104	40
Ingresos patrimoniales	5	133.157,45	-	133.157	156.810	115.691	41.119	23.653	118	1
Enajenación de inversiones reales	6	4.048.764,99	2.354.431	6.403.195	1.361.111	1.361.111	-	(5.042.085)	21	12
Transferencias de capital	7	708.809,65	1.148.256	1.857.066	789.693	552.458	237.235	(1.067.373)	43	7
Variación de activos financieros	8	210.323,52	1.983.011	2.193.335	-	-	-	(2.193.335)	-	-
Variación de pasivos financieros	9	-	2.121.573	2.121.573	-	-	-	(2.121.573)	-	-
Total ingresos		13.637.395	7.794.641	21.432.035	11.126.135	10.074.578	1.051.557	(10.305.900)	52	100
Capítulos de Gastos		Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagado	Pendiente de pago	Estado de ejecución	% de ejecución	% s/total reconocido
Remuneraciones del personal	1	4.490.072	79.973	4.570.046	4.076.783	4.075.992	791	(493.263)	89	39
Compra de bienes corrientes y servicios	2	3.113.251	367.643	3.480.894	2.850.911	2.285.545	565.366	(629.983)	82	27
Intereses	3	85.092	-	85.092	67.425	10.456	56.969	(17.667)	79	1
Transferencias Corrientes	4	726.175	62.018	788.194	683.283	529.281	154.002	(104.911)	87	7
Inversiones reales	6	5.093.746	7.285.006	12.378.752	2.684.903	2.246.540	438.362	(9.693.850)	22	26
Variación de pasivos financieros	9	129.057	-	129.057	108.019	11.605	96.415	(21.038)	84	1
Total gastos		13.637.395	7.794.641	21.432.035	10.471.324	9.159.418	1.311.906	(10.960.711)	49	100
		Inicial	Modificaciones	Definitiva	Final	Movimiento fondos	Deudores/Acreedores	Estado de ejecución		
Total ingresos		13.637.395	7.794.641	21.432.035	11.126.135	10.074.578	1.051.557	(10.305.900)		
Total gastos		13.637.395	7.795.641	21.432.035	10.471.324	9.159.418	1.311.906	(10.960.711)		

Ayuntamiento de Estella

Liquidación del Presupuesto de 2004

<u> -</u>	<u> -</u>	<u> -</u>	<u> 654.812</u>	<u> 915.160</u>	<u> (260.349)</u>	<u> 654.812</u>
			Superávit			

Ayuntamiento de Estella
Escuela de Música "Julián Romano"
Liquidación de Presupuesto de 2004

		Euros								
Capítulos de Ingresos	Cap.	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente cobro	Estado de ejecución	% de ejecución	% s/total reconocido
Tasas y otros ingresos	3	78.540	-	78.540	96.226	82.227	13.999	17.686	123	34
Transferencias corrientes	4	240.093	-	240.093	182.747	177.947	4.800	(57.346)	76	65
Ingresos patrimoniales	5	<u>1.376</u>	-	<u>1.376</u>	<u>799</u>	<u>799</u>	-	(577)	<u>58</u>	-
Total ingresos		<u>320.009</u>	<u>=</u>	<u>320.009</u>	<u>279.772</u>	<u>260.973</u>	<u>18.799</u>	<u>(40.237)</u>	<u>87</u>	<u>100</u>

Capítulos de Gastos	Cap.	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagado	Pendiente pago	Estado de ejecución	% de ejecución	% s/total reconocido
Remuneraciones del personal	1	205.522	-	205.522	189.764	185.671	4.093	(15.758)	92	71
Compra de bienes corrientes y servicios	2	108.084	-	108.084	74.041	61.186	12.855	(34.043)	69	28
Inversiones reales	6	<u>6.044</u>	-	<u>6.044</u>	<u>4.128</u>	<u>3.796</u>	<u>332</u>	(1.916)	<u>68</u>	<u>2</u>
Total gastos		<u>319.650</u>	<u>=</u>	<u>319.650</u>	<u>267.933</u>	<u>250.653</u>	<u>17.280</u>	<u>(51.717)</u>	<u>84</u>	<u>100</u>

	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Final	Movimiento fondos	Deudores/ Acreedores	Estado de ejecución
Total ingresos	320.009	-	320.009	279.772	260.973	18.799	(40.237)
Total gastos	<u>319.650</u>	-	<u>319.650</u>	<u>267.933</u>	<u>250.653</u>	<u>17.280</u>	<u>(51.717)</u>
	<u><u>359</u></u>	<u><u>=</u></u>	<u><u>359</u></u>	<u><u>11.839</u></u>	<u><u>10.320</u></u>	<u><u>1.519</u></u>	<u><u>11.480</u></u>

Supéavit